



RESOLUCION R-Nº 0898-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 AGO 2016

Expte. Nº 762/07

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0716-07 de fecha 10 de agosto de 2007; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se notifica a la Sra. Nélda FERLATTI de CASTELLI, D.N.I. Nº 5.152.390, que ha sido reencasillada en la categoría 2 – Directora – del Agrupamiento Administrativo, de la Secretaría del Consejo Superior, a partir del 1º de junio de 2007, de acuerdo al Acta de Paritaria Nivel General de fecha 04/07/07 y homologada por la resolución CS Nº 246/07 de fecha 27 de julio de 2007.

QUE en contra de dicha resolución la Sra. FERLATTI de CASTELLI plantea recurso de reconsideración.

QUE por resolución R-Nº 0813-09 se resolvió rechazar el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la resolución R-Nº 0716-07.

QUE la resolución CS Nº 275/12 homologa las Actas de Comisión de Paritarias de Nivel General de fecha 4 y 25 de agosto de 2010 y se notifica a la Sra. FERLATTI lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior.

QUE en el Expediente caratulado "FERLATTI NELIDA DEL CARMEN c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/RECLAMOS VARIOS" el Juzgado Federal de Salta Nº 1 ha dictado el Fallo de fecha 22 de junio de 2016, en el cual se resolvió: I.- RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por la demandada a fs. 78/80 y vta. y, en consecuencia, CONFIRMAR la sentencia del 28/08/2015 (fs. 68/75 y vta.) por los fundamentos expuestos en el considerando VI. Con costas.

QUE la Cámara Federal de Apelaciones de Salta confirmó la sentencia del 28 de agosto de 2015.

QUE por resolución CS Nº 279/16 se acata la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta a fs. 239/256 ordenándose proseguir con el trámite a efectos de dar cumplimiento a la sentencia mencionada.

QUE para atender la reubicación escalafonaria de la Sra. FERLATTI de CASTELLI es necesario crear la categoría 1 y dar de baja la categoría 2 de Rectorado en forma provisoria y mientras la citada agente se encuentre ocupando la categoría 1 de Directora General de Coordinación Administrativa de la Secretaría del Consejo Superior.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 762/07

ARTICULO 1°.- Designar a la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI, D.N.I. N° 5.152.390, en la categoría 1 del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, con efecto al 1 de junio de 2007.

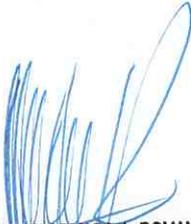
ARTICULO 2°.- Crear la categoría 1 para atender la designación de la Sra. de FERLATTI de CASTELLI y mientras dure la reubicación escalafonaria de la misma en dicha categoría, y dar de baja el cargo categoría 2 de la Secretaría del Consejo Superior en forma provisoria y mientras la citada agente se encuentre ocupando la categoría 1 de Directora General de Coordinación Administrativa de la Secretaría del Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago a favor de la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI de CASTELLI, D.N.I. N° 5.152.390, de la suma que le corresponde por la demanda efectuada contra la Universidad, en concepto de diferencias entre la categoría de revista y la categoría 1 por el lapso comprendido entre el 1 de junio de 2007 y hasta su efectivo pago, debiéndose aplicar la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. MARGARITA ARMADA de ROMANO  
Secretaría de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa

  
Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0898-16